certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español, con arreglo al articulo 124 de su Reglamento.

- 4.ª Reintegro: La proposición se reintegrará con seis pesetas. Todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la Ley del Timbre vigente.
- 5.2 Recibo: De cada proposición que se presente se expedira un recibo.
- 6.º Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

 7.4 Subasta: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11
- de septiembre de 1886 y a la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 20 de diciembre de 1952.
- 8.4 Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o mas proposiciones de iguales importes, se verificara en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo

Madrid, 16 de noviembre de 1961.—El Director general.—4.898.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidraulicas por la que se anuncia subasta de las obras de «Ampliación del abastecimiento de aguas potables de Torres de Albarracin (Teruel)».

Hasta las trece horas del día 11 de diciembre de 1961 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidraulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta

El presupuesto de contrata asciande a 594,541,47 pesetas.

La fianza provisional a 11.890.85 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 16 de diciembre de 1961, a las once horas

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según documento nacional de identidad número, con residencia en, provincia de, calle de, número enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del dia y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y con-

cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será descehada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo i

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

- 1.3 Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.
- 2.3 Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicara asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente; se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:
- 1. Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja Gemeral de Depositos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo designado

por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición, correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

- 2. Subsidios y seguros sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.
 - 3. Contribución industrial o de utilidades: Idem id.
- 4. Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.
- 5. Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capitulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reschados, los siguientes!

- 5. Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 20 de diciembre de 1952, y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («Boletin Oficial del Estado» del 29 de mayo.
 - 6. Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.
- Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y el documento legalizado.
- 8. Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.
- 3.º Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arregio a las Leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español, con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.
- 4.4 Reintegro: La proposición se reintegrará con seis posetas: Todos los demás documentos se reintegrarán cumplicado lo establecido por la Ley del Timbre vigente.
- 5.º Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo.
- 6.º Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los
- que se designen por la Superioridad.
 7. Subasta: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septismbro de 1886 y a la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 20 de diciembre de 1952.
- 8.4 Proposiciones iquales: De conformidad con lo que dis-pone el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabil dad de la Hacianda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 16 de noviembre de 1961.—El Director general.—4.899.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia subasta de las obras de «Abastecimiento de aguas de Vadocondes (Burgos)».

Hasta las trece horas del día 11 de diciembre de 1961 se admitiran en el Negociado de Contratación de la Direccion General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladelid), durante las heras de oficina, proposiciones para esta subasta

El presupuesto de contrata asciende a 728.206,14 pesetas.

La fianza provisional a 14.564.15 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 16 de diciembre de 1961, a las once

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid), y el modélo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don	veci	no	de	р	rovi	ncia	de		semin
documento	nacional	de	identida	d núi	nero			COTI TOS	idencia
en,	provincia	de	,	calle	de	••••	., 1	número	***************************************

enterado del anuncio publicado en el «Boletin Oficial del Estado» del dia y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en publica subasta, de las obras de, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aqui la proposición que se haza, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras Será descehada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo i

(Fecha v firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

- 1.ª Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.
- 2.º Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el titulo de la subasta y el nombre del proponente; se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:
- 1. Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo designado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición, correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1860.
- 2. Subsidios y seguros sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pazo.
- 3. Contribución industrial o de utilidades: Idem id.
- Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.
- 5. Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, adomás de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

- 5. Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 20 de diciembre de 1952, y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («Boletin Oficial del Estado» del 29 de mayo).
 - 6. Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.
- Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y el documento legalizado.
- 8. Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.
- 3.º Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las Leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español, con arreglo al artículo 124 de su Regiamento.
- 4.ª Reintegro: La proposición se reintegrará con seis pesetas. Todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la Ley del Timbre vigente.
- 5.ª Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo.
- 6.º Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.
- 7.º Subasta: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1386 y a la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 20 de diciembre de 1952.
- 8.ª Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquelles proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, de decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 16 de noviembre de 1961.—El Director general.—4.901.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia subasta de las obras de «Proyecto modificado del de sansamiento de Cuacos (Cáceres)»,

Hasta las troce horas del dia 11 de diciembre de 1961 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Tajo (Madrid), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta

El presupuesto de contrata asciende a \$22,382,69 pesetas.

La fianza provisional a 16.457,65 pesetas.

La subasta se varificara en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 16 de diciembre de 1961, a las ouce horas

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Tajo (Madrid) y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

(Aquí la proposición que se haza, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo.)

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

- 1.* Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nomore del proponente.
- 23 Documentos nacesarios: En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subacta y el nombre del proponente; se presentarán simultineamente con la proposición los documentos siguientes:
- 1. Fianza provisional: Resquardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo designado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición, correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.
- Subsidios y seguros sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.
 - 3. Contribución industrial o de utilidades: Idem id.
- 4. Carnet de Empresa; Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.
- 5. Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capitulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.
- En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siquientes:
- 5. Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacinda Pública, de 20 de diciembre de 1952, y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 29 de mayo).
- 6. Escritura social: Inscrita en el Registro Mircantil.
- 7. Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta-subasta, con las firmas legitimadas y el documento legalizado.
- 8. Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.
- 3.ª Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las Leyes de su país, mediante